



Trujillo, 10 de Febrero de 2022  
**DECRETO REGIONAL N° -2022-GRLL-GOB**

**VISTO**, el Reporte Preliminar de Situación N° 031-2022-GR-LL-GGR/GRS/CPCED-EMED, del 9 de febrero del 2022 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reporte mencionado informa que ha ocurrido un accidente de tránsito vehicular el día 9 de febrero del presente año a las 14:40 horas aproximadamente, en el Sector Culebrilla bajando Togana hacia Alto Rangras, Pataz, en el que un ómnibus de la Empresa de Transportes “Picaflor” ha sufrido un despiste y ha caído a un abismo de unos 100 metros de profundidad aproximadamente, ocasionando daños a la salud a muchos pasajeros;

Que, según este reporte las personas fallecidas han sido 20 y las lesionadas 33, habiéndose movilizado los recursos de 4 ambulancias, 2 del Hospital Tayabamba, 1 de Santiago de Challas y 1 de Huancaspata con 5 brigadistas de rescate y 12 efectivos del personal de salud;

Que, también se movilizaron 3 camionetas del Serenazgo de Tayabamba para brindar apoyo en el accidente y personal de la Policía Nacional del Perú;

Que, de las 15:10 horas hasta las 19:50 horas la EMED GERESA La Libertad ha efectuado diversas acciones de traslado, ayuda, apoyo y coordinación con los diversos intervinientes en el accidente;

Que, el reporte informa detalladamente las identidades de los fallecidos y los lesionados así como las ambulancias movilizadas y las instituciones tutelares que han apoyado en el rescate de las personas accidentadas;

Que, este accidente está siendo investigado por las autoridades competentes y, en vista de su gravedad y por las pérdidas de vidas y el número de lesionados puede notarse que afecta gravemente a la comunidad regional en su totalidad puesto que muchas familias han perdido a sus seres queridos y otras tantas se encuentran en situación de vigilia permanente por el estado de salud de sus familiares lesionados;

Que, el Gobierno Regional La Libertad lamenta y deplora profundamente que este accidente se haya cobrado la vida y la salud de tantas personas, uniéndose al dolor de los familiares y amigos de quienes han fallecido y han sido lesionados;





De conformidad con lo dispuesto en el Art. 21º inciso d) y Art. 40º in fine de la Ley 27867 y exceptuándose de la necesidad de la emisión del Acta de Gerentes, por la urgencia y la naturaleza de este Decreto;

**SE DECRETA:**

**Artículo Primero.-** Declarar Duelo Regional en el ámbito de la Región La Libertad para el día 10 de febrero del 2022 solidarizándose con el dolor de las personas afectadas.

**Artículo Segundo.-** Disponer que en todas las entidades públicas de la Región La Libertad y por el día de hoy se izen las Banderas Nacional y Regional o Municipal a media Asta en señal de duelo, solidaridad y pesar.

**Artículo Tercero.-** Disponer que los Órganos competentes del Gobierno Regional La Libertad presten la ayuda necesaria a las personas afectadas según sus atribuciones.

Comuníquese, Regístrese y Archívese.

Documento firmado digitalmente por  
MANUEL FELIPE LLEMPEN CORONEL  
GOBERNACION REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

